

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOTIFICACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS, PRODUCTOS HIGIÉNICOS USO INDUSTRIAL Y PLAGUICIDAS USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA FABRICACIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	Trámite orientado a otorgar un certificado que indique la vigencia de la Notificación Sanitaria de Alimentos Procesados, Suplementos Alimenticios, Medicamentos Homeopáticos, Productos Higiénicos uso Industrial y Plaguicidas Uso Doméstico, Industrial y en Salud Pública Fabricación Nacional y Extranjera. Se otorgará cuando se cumpla con los requisitos y el producto se encuentra vigente. Alimento procesado.- Es toda materia alimenticia natural o artificial que para el consumo humano ha sido sometida a operaciones tecnológicas necesarias para su transformación, modificación y conservación, que se distribuye y comercializa en envases rotulados bajo una marca de fábrica determinada. Medicamento homeopático: Es el preparado farmacéutico obtenido por técnicas homeopáticas, conforme a las reglas descritas en las farmacopeas homeopáticas oficiales aceptadas en el país, con el objeto de: aliviar, curar, tratar o rehabilitar a un paciente. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto éstos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado. Deben ser prescritos por profesionales médicos especializados en la materia y autorizados para el efecto; y, dispensados o expendidos en lugares autorizados para dicho fin. Plaguicidas de uso Doméstico: Es aquel plaguicida utilizado para prevenir o combatir infestaciones por plagas en el ambiente de las viviendas, ya sea en el interior o exterior de éstas. No son aplicados directamente sobre la piel humana o de animales domésticos, mascotas o animales de compañía. Plaguicida de Uso Industrial: Formulación que contiene uno o varios de los ingredientes activos, para aplicación en grandes edificaciones, áreas verdes ornamentales y de recreo como parque y jardines, autopistas para evitar que en estos se desarrollen plagas. Plaguicida de uso en Salud Pública: Formulaciones que contienen uno o varios ingredientes activos destinados a prevenir, destruir o controlar vectores causantes de afectaciones y enfermedades a las personas
¿A quién está dirigido?	El trámite de Certificado de Vigencia de Notificación Sanitaria de Alimentos Procesados, Suplementos Alimenticios, Medicamentos Homeopáticos, Productos Higiénicos uso Industrial y Plaguicidas Uso Doméstico, Industrial y en Salud Pública Fabricación Nacional y Extranjera lo puede realizar toda Razón Social que cuente con Registro Único de Contribuyentes (RUC), de persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de organizaciones privadas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Vigencia de Notificación Sanitaria de Alimentos Procesados, Suplementos Alimenticios, Medicamentos Homeopáticos, Productos Higiénicos uso Industrial y Plaguicidas Uso Doméstico, Industrial y en Salud Pública Fabricación de Nacional y Extranjera
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Solicitud de Certificado de Vigencia de Registro Sanitario a la máxima autoridad. 2.- Factura de pago de la tasa por el trámite solicitado.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

- 1.- Ingresar a la página de Permisos de Funcionamiento <http://permisosfuncionamiento.controlsanitario.gob.ec/> e ingresar a la opción "Órdenes de pago".
- 2.- Seleccionar el tipo Seleccione el Tipo de Identificación con la que va a Procesar la Orden y click en "Validar en datos".
- 3.- Verificar información y llenar el formulario seleccionando el tipo de servicio "Importe por certificaciones Art. 1-Resolución 112", escoger servicio a generar "1.31 EMISION DE CERTIFICADOS DE VIGENCIA DE REGISTRO SANITARIO - RESOLUCIÓN N° 112" y dar click al botón "Generar orden de pago".
- 4.- Realice la cancelación de la tasa correspondiente por medio de depósito o transferencia bancaria a las siguientes cuentas, a nombre de ARCSA:
 - Banco del Pacífico: Cta. Corriente N° 7693184
 - BanEcuador: Cta. Corriente N° 3001108015 Sub línea 130113
- 5.- Elaborar la solicitud dirigida al Director Técnico de Registro Sanitario, Notificación Sanitaria Obligatoria y Autorizaciones y adjuntar la factura de pago.
- 6.- Entregar en Secretaría General de la ARCSA para ingreso mediante el aplicativo QUIPUX Gestión Documental.
- 7.- Retire el certificado en la Secretaría General de ARCSA, además puede ser descargada mediante el aplicativo QUIPUX Gestión Documental.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo de trámite de Certificado de Vigencia es \$58.34 (no graba IVA)

Formas de Pago:

Efectivo, cheque y transferencia bancaria

- Banco del Pacífico Cta. Corriente N.- 7693184;
- BanEcuador Cta. Corriente N.- [3001108015](#)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ARCSA Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.

De lunes a viernes 08h00 a 17h00.

9 Coordinaciones Zonales (<https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/>).

Base Legal

- [2006-67 Ley Orgánica de Salud](#). Art. Art.139.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Atención al Usuario
Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec
Teléfono: 043727440 ext.1013, 1016, 1007

Transparencia